



## **COMUNICADO**

El SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION Filial Buenos Aires, por intermedio de su Comisión Directiva, repudia por arbitrario y regresivo el fallo dictado en Autos “LA DELICIA FELIPE FORT S.A.I.I.C.Y.F c/ VIDAL, RODOLFO S /JUICIO SUMARISIMO” por el Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N° 70 de Capital Federal.

La Jueza de la causa Dra. Carambia ha adoptado una posición francamente contraria a los trabajadores, avalando la prepotencia empleadora y desconociendo las pruebas aportadas por el trabajador Vidal.

La vocación empresaria de sobreexplotación de la mano de obra y el consiguiente peligro para la salud e integridad de los trabajadores, fueron avalados por este fallo que repudiamos y que se inscribe en una voluntad disciplinadora para con los trabajadores con el objeto de que estos renuncien a la defensa de sus derechos.

Principios tales como la valoración equilibrada de la prueba, sobredeterminado a su vez por el principio de que “en caso de duda se está a favor del trabajador”, - unidos a una actitud moralizante del juzgador que desconoce “el día a día” del trabajo en una empresa de producción industrial- fueron dejados de lado en perjuicio no solo de Vidal, sino de los trabajadores que representa.

Repudiamos en consecuencia esta actitud regresiva en materia de derechos sociales y acompañaremos a los trabajadores afectados, principiando por el delegado Rodolfo Vidal, en el pleno ejercicio de sus derechos y de su dignidad.

COMISION DIRECTIVA

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN-**

**Filial Buenos Aires**